



Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Vélez.-

Al Despacho de la Señora Juez para lo pertinente.
Vélez, 3 de mayo de 2021.

JHONN JAIRO ARIZA PARDO
Secretario.-

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, tres (3) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68861-3184-002-2018-00083-00

Antes de tomar alguna determinación, en razón de las presentes diligencias, de acuerdo con la petición que antecede formulada por el apoderado de la señora STELLA VARGAS BARBOSA, córrase traslado a los interesados por el término de tres (3) días, de la solicitud de terminación del proceso de referencia, para que se pronuncien sobre el mismo.

Enviar el link del expediente virtual al mandatario judicial interviniente a la dirección electrónica adolariz2@gmail.com.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARITZA OFELIA GARZÓN ORDUÑA

Firmado Por:

**MARITZA OFELIA GARZON ORDUÑA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE
FAMILIA DE LA CIUDAD DE VELEZ-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Vélez.-

Código de verificación:

**4792cf9da9efb9a609860d7cb2eae942c8800606b53c50ca0a3453f0
37450fba**

Documento generado en 03/05/2021 05:39:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>